

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2015 – 00796 00

Se encuentra el expediente al Despacho con la solicitud de aclaración de la providencia de fecha 24 de mayo pasado, proveniente del extremo demandante, empero, la misma habrá de despacharse de manera desfavorable como quiera que, no obra en el protocolo auto del 8 de junio de 2022 y a lo que hace referencia es a un registro secretarial.

Con todo, se pone de presente al solicitante que el fraccionamiento efectuado previo la elaboración y autorización de títulos aquí ordenada obedece a que fue puesta a órdenes del asunto de la referencia una suma superior a la que debe ser entregada al actor.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

¹ Estado electrónico del 24 de junio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3218d975eff3d7109d8a0a99bc352603fe577d9fd537c3c85f9168cf6a79e9**

Documento generado en 23/06/2022 10:31:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>